Lugar y fecha de la resolución: Toledo 18 de noviembre de 2015.
Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Tesorería
Asunto: Decreto de Autorización adquisición un nuevo dispositivo electrónico para pago telemático peajes autopista.

DECRETO NÚM. 1.113/ 2015

El Diputado Delegado de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno de conformidad con las atribuciones que la Presidencia de esta Diputación le tiene delegadas, mediante Decreto nº 649/2015 de 13 de julio y a la vista del informe propuesta de la Tesorería General, de fecha 13 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**:

a) Lo dispuesto en el artículo 197 y 198 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas, en los que se regulan la autorización de Cajas de Efectivo y los medios de pago y de ingresos público.

b) La existencia en la actualidad del Anticipo de Caja Fija nº 9, denominado "Tesorería", constituido mediante Decreto de la Presidencia de esta Diputación nº 28/2011, de 16 de enero, para atender los gastos de pequeña cuantía de carácter periódico y repetitivo que se originen en los Centros de Gasto ubicados en el Palacio Provincial, con imputación a la cuenta corriente de carácter restringido número ES29 2105 6411 8034 0000 8238, abierta en el Banco de Castilla La Mancha.

c) La conveniencia y oportunidad de establecer un sistema de pago telemático por el uso de Autopistas de peaje, para los vehículos asignados a la Presidencia de esta Diputación, originó que, mediante Decreto nº 1045/2011, de 13 de septiembre, se autorizase a los vehículos .con matricula 9990DSV, 4899BXD, 8058FTX y TO6398Y, a utilizar el sistema de pago telemático de telepeaje, al objeto de evitar, en la medida que sea posible, el manejo de efectivos dinerarios y de facilitar el pago en los peajes de las autopista de Madrid-Toledo y Madrid – Albacete, preferentemente.

d) El ofrecimiento de Banco de Castilla la Mancha de un sistema electrónico y telemático para la gestión de cobros de las Autopistas de Peaje, contratado por las concesionarias de autopistas con esta entidad financiera, supuso el suministro de los dispositivos electrónicos necesarios, a un precio de cero euros por cada uno de los aparatos a adquirir, que permitan el pago telemático por el uso de las autopistas de peaje, por no conllevar ningún tipo de gasto ni comisión periódica por la gestión de pago de los servicios de peaje de autopista.

e) Con motivo del cambio de Corporación y la nueva asignación de conductores y vehículos a los miembros de la Corporación, mediante Decreto número 910/2015 de 30 de septiembre se modifican los vehículos y conductores autorizados para el uso de este sistema de pago, por tratarse de un medio restrictivo de pagos, quedando reducido los dispositivos para este medio de pago a tres, anulándose uno de ello.

f) Con fecha 9 de noviembre de 2015, el Sr. Vicepresidente Delegado del Área de Asuntos Generales y Empleo autoriza al Grupo Popular para utilizar este medio de pago en los telepeajes del vehículo que tiene asignado dicho Grupo Político, con la condición de que su uso se realice de forma racional, debidamente justificado y para el ejercicio de las funciones especificas del cargo de Diputados Provinciales.

.

g) El informe de conformidad de la Intervención General de la Diputación, de fecha 13-11-2015

Fecha de emisión de la firma:19/11/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:7X5IK4W+Fr4GxpHzUbao
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=LUENGO RABOSO ANGEL ANTONIO OU=AREA DE TRANSPARENCIA HACIENDA Y BUEN GOBIERNO
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 1 de 2.

En consecuencia con cuanto ha sido expuesto, el Diputado Delegado de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, tiene a bien adoptar la siguiente **RESOLUCION:**

1º.- Aprobar la autorización para el uso de dispositivos electrónicos que permitan el pago telemático de los servicios de autopista de peaje que precise el vehículo asignado al Grupo Popular de esta Diputación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- *Entidad Financiera gestora: **BANCO CASTILLA LA MANCHA**.*
- *Coste por dispositivo:*
  - *Adquisición de cada dispositivo.....: **0,00 euros***
  - *Gastos y comisiones de mantenimiento por gestión periódica de pago.: **0,00 euros***

- *Vehículos autorizados para la instalación del dispositivo electrónico: AUDI A4 MATRÍCULA 3327FPF*

- *Condición para su uso: Que el dispositivo se use de forma racional y debidamente justificado para el ejercicio de las funciones específicas del cargo de Diputados Provinciales del Grupo Popular de la Diputación.*

- *Cargo de los peajes abonados telemáticamente: Los gastos abonados telemáticamente por el peaje facturado serán cargados, el día que se originen, en la **cuenta restringida** **nº ES29 2105 6411 8034 0000 8238 del Anticipo de Caja Fija nº 9 de Tesorería,** que esta Diputación tiene abierta en el Banco de Castilla la Mancha, Urbana 9.*

- *Justificación y reposición del gasto imputado: A los efectos de establecer el correspondiente control del gasto realizado y cargado anticipadamente en la cuenta restringida de Diputación y para su posterior imputación contable, la entidad financiera deberá remitir quincenalmente extracto de los cargos anotados en la citada cuenta por el concepto de peajes de autopista, por cada uno de los dispositivos electrónicos asignados a cada uno de los vehículos autorizados de esta Diputación Provincial.*

  Igualmente la justificación y propuestas de gasto para su registro contable y aplicación al Presupuesto de la Diputación, se seguirá realizando de conformidad con las normas que rigen para el Anticipo de Caja Fija nº 9 de Tesorería.

2º.- Que laTesorería General disponga lo necesario para que el Banco de Castilla la Mancha modifique los datos en el uso de los dispositivos electrónicos y registre los pagos realizados por peaje de autopista en la forma indicada en el apartado anterior.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:19/11/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:7X5IK4W+Fr4GxpHzUbao
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=LUENGO RABOSO ANGEL ANTONIO OU=AREA DE TRANSPARENCIA HACIENDA Y BUEN GOBIERNO
El documento consta de un total de:2 página/s. Página 2 de 2.